

30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/88, de acuerdo con el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado. Y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y demás disposiciones vigentes.

Este Rectorado ha dispuesto:

Primero. Convocar para su provisión por Libre Designación las vacantes establecidas en el Anexo I, señalándose que podrán tomar parte en la misma los Funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Cádiz pertenecientes a los cuerpos o Escalas clasificadas en los grupos A, B, C, y D, según se indica, comprendidos en el artículo 25 de Ley 30/84, de 2 de agosto, con funciones de Administración General, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente, y reúnan los requisitos establecidos en el Anexo I.

Segundo. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de solicitudes llevasen más de dos años en dicha situación.

Tercero. Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo II, al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y las presentarán en el Registro General de la Universidad (calle Ancha número 16, Cádiz), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado expedido por la Unidad de Personal de su destino, con especificación del nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando.

Quinto. A las citadas solicitudes deberán acompañar curriculum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados, y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 19 de abril de 1994.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO I

NUM. ORD.	DENOMINACION	NIVEL	C.E.	GRUPO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
1	J. SERVICIO CONTRAT. Y PATRIMON.	26	1475	A-B	CADIZ	FORM. 10 y 14
2	J. SERVICIO U.T. OBRAS Y PROYECTO ADMINISTRADOR	26	1475	A-B	CADIZ	*
3	COLEGIO MAYOR SECRETARIA/O	22	751	B-C	CADIZ	FORM. 1
4	VIC. EXT. UNIVER. SECRETARIA/O	18	519	C-D	CADIZ	
5	GERENTE SECRETARIA/O	18	519	C-D	CADIZ	
6	DIRECTOR OTRI	16	433	C-D	CADIZ	

7	SECRETARIA/O DECANA FACULTAD CIENCIAS DEL MAR	16	433	C-D	PUERTO REAL
8	SECRETARIA/O DIRECTOR E.U. CIENCIAS SALUD	16	433	C-D	CADIZ

CLAVES LE OBSERVACIONES

- FORM. 1: GESTION UNIVERSITARIA
- FORM.10: CONTRATACION ADMINISTRATIVA
- FORM.14: COMPRAS
- * PUESTO RESERVADO A ESCALAS ESPECIALES O ESPECIALIDADES DE CUERPOS O ESCALAS.

ANEXO II

Convocatoria de libre designación convocada por Resolución de la Universidad de Cádiz de fecha 19 de abril de 1994

Solicitud de participación en la Convocatoria de libre designación que formula D.
 D.N.I. Domicilio
 Teléfono Localidad Provincia
 C.P. Cuerpo o Escala
 Administración a la que pertenece
 N.R.P. Grupo Grado Consolidado

Solicita: Participar en la Convocatoria referenciada en el encabezamiento, de acuerdo con las Bases de la misma y al efecto acompaña reseña de puesto/s a que aspira.

Reseña de puesto/s solicitado/s

Número de orden	Denominación del puesto
-----------------	-------------------------

En a de 199

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz.

RESOLUCION de 4 de mayo de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas de Profesorado Universitario.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

ESTE RECTORADO ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución:

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto (B.O.E. 1 de septiembre); Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. 26 octubre); Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (B.O.E. 11 julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (B.O.E. 16 enero 1985); y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 65 años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el art. 4.1 o 2 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el art. 4.1 c) del R.D. 1888/84, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos, antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria 4.ª del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en el art. 4.1 c) de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de 5 años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/85, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor Adjunto de Universidad o Catedrático de EE.UU., con título de Doctor o la hubiesen adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud al Rector de la Universidad de Cádiz por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días hábiles a partir de esta convocatoria en Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según Modelo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El interesado adjuntará a dicha solicitud:

- Fotocopia compulsada del Título exigido en el punto tres de esta convocatoria.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen. Estos serán de 1.500 ptas. y se ingresarán en la cuenta corriente núm. 3300177522, abierta en la Caja de Ahorros de Cádiz (Oficina Principal), a nombre de «Universidad de Cádiz», indicando «Concurso Plazas Profesorado Universitario».

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante al Rector en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en el B.O.E.

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la Constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales respecto de la fecha del acto para el que se cite, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de Constitución.

- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de Presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de Constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de Presentación no podrá exceder de 2 días hábiles.

Siete. En el acto de Presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los artículos 9.º y 10.º del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el R.D. 1427/86, de 13 de junio.

Ocho. Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al acto de Presentación.

Nueve. Las Universidades con centros geográficos dispersos podrán indicar en la convocatoria la localidad en que deberá ejercerse la docencia, sin perjuicio de que la mención a dicha localidad no supondrá en ningún caso, para quien obtenga la plaza, el derecho a no ejercer actividad docente o investigadora en otro Centro dependiente de la propia Universidad, radicado en localidad distinta.

Diez. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de funciones correspondientes a Profesores de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

- d) Fotocopia compulsada del título.

e) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Los que tuvieran la condición de Funcionarios de Carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de Funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Debe acompañar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Cádiz, 4 de mayo de 1994.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO I

I. CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Química Física (Núm. 1396). Departamento al que está adscrita: Química Física. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Química Física. Centro: Facultad de Ciencias del Mar. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Ciencias Morfológicas (Núm. 31). Departamento al que está adscrita: Ciencias Morfológicas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Ciencias Morfológicas. Centro: Facultad de Medicina. Dedicación: Tiempo Parcial. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho Constitucional (Núm. 516). Departamento al que está adscrita: Disciplinas Jurídicas Básicas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Derecho Constitucional. Centro: Facultad de Derecho. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (Núm. 1434). Departamento al que está adscrita: Disciplinas Jurídicas Básicas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Derecho

del Trabajo y de la Seguridad Social. Centro: Facultad de Derecho. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho Penal (Núm. 580). Departamento al que está adscrita: Derecho Público. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Derecho Penal. Centro: Facultad de Derecho. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Física de la Materia Condensada (Núm. 1459). Departamento al que está adscrita: Estructura y Propiedades de los Materiales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Electricidad y Óptica. Centro: Facultad de Ciencias. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Petrología y Geoquímica (Núm. 1457). Departamento al que está adscrita: Estructura y Propiedades de los Materiales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Geoquímica. Centro: Facultad de Ciencias del Mar. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Tecnologías del Medio Ambiente (Núm. 1452). Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Medio Ambiente y Contaminación del Medio Marino. Centro: Facultad de Ciencias del Mar. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

III. PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Area de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada (Núm. 604). Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Matemática Aplicada. Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Ver Modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89. Págs. 4211 a 4216

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 10 de mayo de 1994, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén) a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Educación y Ciencia, para la construcción de una escuela pública.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de

abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la